

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 1449** *Resolución CLT/3027/2011, de 2 de noviembre, por la que se incoa expediente de delimitación del monasterio de Santa Maria de Vallbona, en Vallbona de les Monges, declarado bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, y de su entorno de protección.*

Por el Decreto de 6 de junio de 1931 («Gaceta de Madrid» de 24-6-1931) se declaró monumento histórico-artístico el monasterio de Santa Maria de Vallbona, en Vallbona de les Monges.

El 17 de octubre de 2011, la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación de expediente de delimitación del monasterio de Santa María de Vallbona, en Vallbona de les Monges, y de su entorno de protección.

Vistos los artículos 8 y 9 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de delimitación del monasterio de Santa Maria de Vallbona, en Vallbona de les Monges. Esta delimitación consta grafiada en el plano que figura en el expediente.
2. Incoar expediente de delimitación de un entorno de protección a este monumento. Este entorno consta grafiado en el plano que figura en el expediente.
3. Notificar esta Resolución a los interesados, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Vallbona de les Monges y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo en la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que sea manifiesto que no perjudican a los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia municipal, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de la presente Resolución.
4. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 2 de noviembre de 2011.—El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.